

JURISDICCION VOLUNTARIA-MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicación No. 68689318900120210011400

Al Despacho del señor Juez, la apoderada del demandante solicita impulso procesal.

San Vicente de Chucurí (S), 23 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veinticuatro (24) de marzo de dos mil
veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que el trámite procesal que continúa es de su carga y no del juzgado, habiendo sido ordenado en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha 17 de septiembre de 2021.

El juzgado queda atento a la realización de las publicaciones para proceder a su inclusión en el RNE.

NOTIFÍQUESE

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 25 de marzo de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f449a934350690fb86fdf6610fd998cfb91218893a850097afb27eea84a5d0**

Documento generado en 24/03/2022 08:06:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>